

V. Comunidades Autónomas

LA RIOJA

10221 RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.626, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, en Pradillo de Cameros, con conductores de cable Al-Ac, Ce 32,9 milímetros cuadrados, tres apoyos metálicos. Tendrá una longitud de 195 metros, con origen en el apoyo número 95 de la línea «Panzares-Junta los Ríos-Viloslada», y final en el apoyo número 3.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre dos apoyos metálicos, con autotransformador de 100 KVA, 13,2/20 KV.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de febrero de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-2.344-15 (26937).

10222 RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.370 incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Bergasa y Bergasillas Bajera, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 32,9 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos de hormigón. Tendrá una longitud de 2.804 metros, con origen en el apoyo número 26 de la línea a C. T. Bergasa y final en el C. T. que se describe a continuación:

Centro de transformación «Bergasillas-Bajera», tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 25 KVA 13.200/380 V.

Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable aislado de 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de febrero de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-2.344-15 (26937).

COMUNIDAD VALENCIANA

10223 RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la construcción de un centro de transformación de 160 KVA en Millares.

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Isabel la Católica, número 12, de Valencia, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 160 KVA para suministro a Millares, cumplidos los trámites reglamentarios.

Resultando que durante el período de información pública se presentó escrito de oposición por «Eléctrica Millarensa, Sociedad Limitada», sobre la instalación del centro de transformación de 160 KVA, alegando, en síntesis, que la instalación a realizar duplica las instalaciones existentes en la zona y propiedad de esta última;

Resultando que del citado escrito de oposición se dio traslado a «Hidroeléctrica Española», contestando, según registro de entrada de fecha 28 de junio de 1983, que en la actualidad tiene instalada en la zona una potencia de 1.184 KVA y precisa de un centro de transformación de 160 KVA para abastecer el mercado.

Visto el informe emitido por el órgano instructor del expediente, el Decreto de verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro, el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que la finalidad de la instalación es la de asegurar el suministro de energía eléctrica a los abonados, bien por el aumento de consumo de energía eléctrica, bien por el aumento del índice demográfico de la zona.

Esta Dirección General de Industria y Energía acuerda:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», el establecimiento de un centro de transformación de 160 KVA de potencia, 12.300/380 de relación de transformación, que estará ubicado en terrenos de «Visamer», en Millares.

Valencia, 12 de febrero de 1986.-El Director general, Andrés García Reche.-860-D (25043).

ARAGÓN

10224 RESOLUCION de 6 de enero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de E. T. intemperie y 50 KVA, y su acometida eléctrica a 10-15 KV, en Zaragoza. B.º Movera (A. T. 117/1983).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real